



INAGUJA



DG90-23

Santo Domingo, D.N
26 de Junio de 2023

Señor

LIC. DARIO CASTILLO LUGO

Ministro de la Administración Pública
(MAP).-

Atención: **Departamento de Relaciones Laborales.**

Estimado señor:

Después de saludarle muy cortésmente, por este medio envió Restructuración de Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestra institución.

Sin otro particular, dándole las gracias anticipadas por sus acostumbrada colaboración.

Queda de usted.

Muy atentamente,



PAUL ALMANZAR HUED

Director General

RECIBIDO

3 8 1944 5053

RECEIVED
OFFICE OF THE
DIRECTOR OF THE
BUREAU OF
INDUSTRIAL HYGIENE
WASHINGTON, D. C.



**INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA
(INAGUJA)**

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de **INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA**, hemos Reestructurado el **Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo**, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 24 de Junio de 2023, el Director General **PAUL ALMANZAR HUED** ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. Juan Rivera Devers/ Sección de Servicios Generales

Sra. Greymi Robles/ Departamento de Recursos Humanos

Sr. Luis Dariel Cepeda/ Ayudante de Mantenimiento

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos.

Titulares

Sr. José Isidro de la Cruz/ Departamento de Operaciones

Sr. Juan Pérez/ Departamento de Operaciones

Sra. Yasmin Martínez/ Departamento de Operaciones

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 25 días del mes de Julio del 2022


Juan Manuel Rivera Devers
Presidente


Greymi J. Robles F.
Secretaria


Luis Dariel Cepeda
Miembro


José Isidro de la Cruz
Miembro


Juan Pérez
Miembro


Yasmin Martínez
Miembro


Fausto Fernando Dominici
Asesor Técnico